

VERSIÓN 1
05 DE AGOSTO DE 2019



INFORME DE AVANCE

ACTUALIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PRIMA DE JERARQUÍA/RESPONSABILIDAD
PARA EL PERSONAL UNIVERSITARIO

PRESENTADO POR: COORDINADORA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

INFORME DE AVANCE

OBJETIVO

Notificar el avance al ciudadano Rector, de la aplicación e instrumentación de los criterios para el pago de la prima de Jerarquía/Responsabilidad (PRJ) al Personal Universitario, el cual se dio inicio el 22 de mayo para las Dependencias Académicas y el 15 de julio para las Dependencias Administrativas, en concordancia con la entrega de los formularios por parte de la Dirección de Sistemas de Información Administrativa (DSIA).

PROCESOS APLICADOS

Cumpliendo con los procesos establecidos en el Informe II “Actualización y Extensión de la Prima Jerarquía/Responsabilidad al Personal Universitario” aprobado en Resolución N° CU-0658/19 de fecha 13/05/2019, la Comisión Técnica remite oficio a las Dependencias Académicas y Administrativas para iniciar con los procedimientos para la validación de los formularios de la estructura de cargos predefinida.

El análisis y revisión de la documentación entregada, por parte de las dependencias académicas y centrales, se ha realizado utilizando las normas, criterios y metodología, establecidas en el Informe I y II para la actualización y extensión de la PRJ, especialmente verificando el cumplimiento de la estructura organizativa de la Universidad de Los Andes, Memoria y Cuenta, Relación de Cargos y los criterios aprobados por el CU, plasmados en el Formulario de Estructura de Cargos predefinidos, los cuales fueron determinados por el ámbito de competencia y autoridad de las unidades organizacionales y revalidados con la entrega de las Resoluciones del Consejo Universitario (CU) para la designación del Personal Docente y de Investigación y los nombramientos por Rector Personal Administrativo y Técnico.

A la fecha, la comisión técnica ha efectuado 04 reuniones, para establecer los procedimientos de validación de los formularios y definir los procedimientos que se deben seguir. Se han realizado propuestas para la modificación de la forma de cálculo de la prima a los Directores de Centros de Investigación, debido a que el Director de Asuntos Profesorales, presenta observaciones, por las diferencias en grado académico que tienen los Institutos de Investigación, Centros de Investigación y Laboratorios de Investigación. En este sentido, algunos miembros de la Comisión Técnica proponen elaborar una norma transitoria, que contemple un periodo de tiempo para elevar los Centros de Investigación y Laboratorios de Investigación a Institutos de Investigación con el objeto de mantener las Primas de Jerarquía/Responsabilidad en la Escala 5 (60% RF1) que pudieran verse afectados. Es importante destacar, que la estructura de cargos predefinidos en los formularios, fue determinada por el grado de autoridad de las unidades, y su ubicación en los niveles jerárquicos, no por su grado académico.

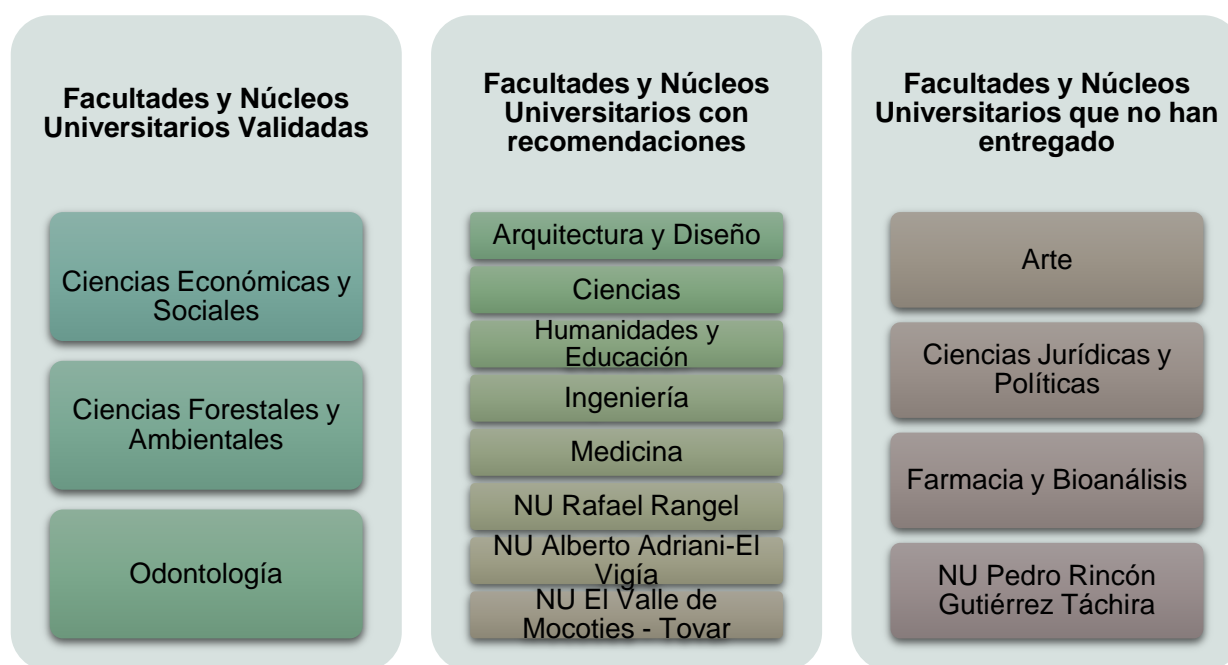
SITUACIÓN ACTUAL (VALIDACIÓN DE LOS CARGOS)

Relación de los Formularios de la Estructura de Cargos Predefinidas validados por las máximas autoridades de las dependencias académicas.

La comisión ha recibido el 70% de los formularios validados por las máximas autoridades de las Facultades y Núcleos Universitarios; de las cuales tres (03) han sido validadas por la Comisión Técnica, siendo remitidas a la Dirección de Asuntos Profesorales (DAP), con los soportes correspondientes del Personal Docente y de Investigación y a la Dirección de Personal lo correspondiente al Personal Administrativo. Asimismo, se envió una copia de las planillas validadas a la DSIA y la DPP, para las previsiones presupuestarias y financieras correspondientes. Actualmente existen ocho (8) dependencias que presentan recomendaciones, relacionado en muchos de los casos por la ausencia de las resoluciones del CU, donde se designa al profesor en el cargo, y/o cambios en la Estructura Organizacional sin estar aprobado por el CU; además 04 dependencias no han hecho entrega de lo solicitado (ver detalle en cuadro N° 1)

Cuadro N° 1

Relación de Facultades y Núcleos Universitarios (NU)

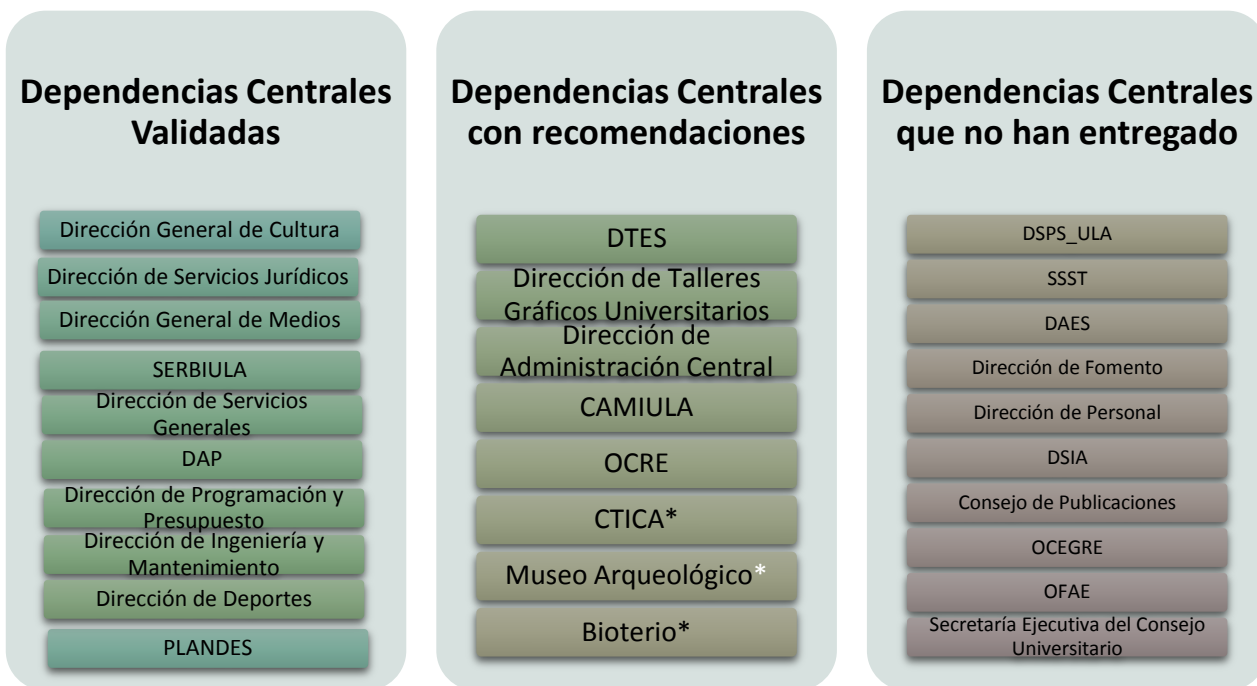


Relación de los Formularios validados por las máximas autoridades de las dependencias centrales.

El 64% de las Dependencias Centrales han remitido a la comisión los formularios de la estructura de cargos predefinidos, siendo revisadas por la comisión diez (10) direcciones, de las cuales ocho (08) dependencias tienen recomendaciones, relacionada con diferencias en la denominación del cargo del formulario con el nombramiento del personal a cargo. Además, diez (10) dependencias que representan

el 66% del total, no han entregado el formulario con sus respectivos soportes (ver detalle en cuadro N° 2)

Cuadro N° 2
Relación de Dependencias Centrales



*Por revisar documentación

OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE EL PROCESO DE VALIDACIÓN

Durante el proceso de validación de la estructura de cargos de las Dependencias Académicas y Centrales se han presentado las siguientes situaciones:

- Algunas Facultades, Núcleos Universitarios y Dependencias Centrales han realizado cambios a la estructura organizacional sin efectuar los procedimientos administrativos respectivos hasta obtener la aprobación definitiva del CU, para actualizar la Estructura Organizacional de la ULA.
- Se han realizado ascensos de algunos Centros de Investigación a Institutos sin cumplir con el procedimiento establecido por el Consejo Universitario.
- Se observa que en la estructura organizacional de las Facultades, Núcleos Universitarios y Dependencias Centrales no existe uniformidad en la denominación de algunas unidades administrativas, a pesar de que poseen los mismos objetivos y funciones homogéneas.
- También se ha observado en algunos casos que el nombre de la unidad administrativa, difiere con la denominación del cargo, tal es el caso de la Oficina de Registros

Estudiantiles (ORE), donde en las Resoluciones del CU, se le ha designado con diferentes denominaciones del cargo (Director, Coordinador, Jefe).

- En algunas Resoluciones del Consejo Universitario para la designación del cargo de un profesor se obvió la Cédula de Identidad; siendo importante para evitar cualquier inconveniente al momento de asignar cualquier responsabilidad y pago del beneficio de la prima.
- Retrasos en las entregas de la validación del Formulario de la Estructura de Cargos Predefinida, con los nombramientos y/o resoluciones del CU del personal universitario a cargos de las distintas coordinaciones, departamentos o direcciones, de las distintas Dependencias Académicas y Dependencias Centrales, trae como consecuencia que no se incorpore en el Proyecto de Presupuesto 2020, así como en las maquetas que exige la Oficina de Presupuestaria del Sector Universitario (OPSU), que permitan los desembolsos de recursos financieros para los pagos de la nómina, dado que estos instrumentos son solicitados con meses de anticipación, afectando la inclusión inmediata del personal universitario con cargos de jerarquía en dicho documentos una vez validados. En tal sentido, es necesario alertar tal situación a las máximas autoridades de las Facultades, Núcleos Universitarios y Dependencias Centrales, a efecto de que cumplan con la entrega de los documentos requeridos en el menor tiempo posible, para el disfrute del beneficio de la prima, por todos los procedimientos que implican su incorporación en el presupuesto.

Ing. Indira Arévalo
Coordinadora (E) de la Comisión Técnica de la PJR

Designación según oficio N° 0742/17.1 de fecha 25 de julio de 2019, emanado por el Despacho Rectoral.